

tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con hueco con dicha escalera, con el expresado rellano y con la puerta segunda de la misma planta y escalera; a la espalda con puerta primera de su misma planta pero de la escalera número 3, y a la derecha, entrando, y a la izquierda, con su respectiva proyección vertical de las fachadas noroeste y sureste del edificio. Lleva anexo este departamento como inseparable e indivisible una plaza de «parking» y un cuarto trastero respectivamente situados en el calado y en el plan terreno de la finca y b) la participación de 3,30 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común de inmueble regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, tomo 341, libro 165, folio 89, finca 17.298, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 25 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—5.638.

## GIJÓN

### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Manuel Fernández Álvarez, contra doña Sara María Leonor García Suárez, sobre ejercicio de la acción de división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/15/0434/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Los litigantes pueden intervenir en la puja excluyéndoles de efectuar esta consignación.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El inmueble objeto de autos se encuentra arrendado desde febrero de 1995, según manifestaciones de los contendientes, no existiendo más que una concertación verbal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta decimosexta, puerta número 4, tipo D, sita en el complejo urbano denominado «La Estrella de Gijón», torre primera, hoy avenida de Galicia, número 86, de esta villa de Gijón. Tiene una superficie construida de 63,33 metros cuadrados y útil de 48,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Galicia, espacios abiertos sobre cubiertas y sobre zona común; derecha, espacio abierto sobre cubiertas y vivienda número 168; izquierda, vivienda número 170 y espacio abierto sobre zona común, y fondo, vivienda número 168, rellano de escalera y caja de ascensor.

Inscripción: Lo está al tomo 614, libro 359, folio 175, finca número 25.133, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valor pericial: Según el informe de don José Manuel Álvarez Mere, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—5.492.

## GIJÓN

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento 787/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1999, página 1130, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera columna, al final del segundo párrafo, donde dice: «... el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.», debe decir: «... el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.».—2.945 CO.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.050/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cerámica Las Nieves, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra «Promohabitat del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que las fincas registrales números 8.179, 8.181, 8.182, 8.183, 8.184, 8.193, 8.194, 8.200, 8.201 y 8.202 se encuentran gravadas con una condición resolutoria en favor de «Promoción de Viviendas Álamo Blanco, Sociedad Limitada».

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 8.179. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 10 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, polígono UE 20-2A, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar teja, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería y parcialmente yesos y alicatados. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.176.675 pesetas.

2. Finca número 8.181. Inscrita al libro 116 de Los Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 12 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, la formación de pendiente de cubiertas, sin tejar, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 3.898.230 pesetas.

3. Finca número 8.182. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 13 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar teja, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería